



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0858-2026-UNAP
Iquitos, 22 de junio de 2026

VISTO:

El Oficio Circular N° 038-2026-ST/RPU, presentado el 8 de junio de 2026, por la Secretaría Técnica de la Red Peruana de Universidades, mediante el cual invita al rector de la UNAP a participar en la Asamblea de Rectores y Rectoras;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio circular de visto, don Martin Carrillo Calle, de la Secretaría Técnica de la Red Peruana de Universidades (RPU), invita a don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a participar en la XXVI Asamblea de Rectores y Rectoras de la Red Peruana de Universidades (RPU), que se llevará a cabo el jueves 25 de junio de 2026, en la sede la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo (UNPRG), en la ciudad de Lambayeque;

Que, en la referida Asamblea se tratarán temas de interés sobre las universidades del país; por lo que, el rector estima conveniente que don César Ulises Marín Eléspuru, identificado con DNI N° 43337504, director (e) de Gestión de la Investigación y docente asociado a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), participe en su representación en la XXVI Asamblea de Rectores y Rectoras de la Red Peruana de Universidades (RPU);

Que, por las consideraciones expuestas, el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, estima pertinente emitir el acto administrativo que autoriza y financia el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lambayeque, del 24 al 27 de junio de 2026, de don César Ulises Marín Eléspuru, identificado con DNI N° 43337504, director (e) de Gestión de la Investigación y docente asociado a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), para que participe en la referida Asamblea;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesto por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por disposición del señor rector, se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lambayeque, del 24 al 27 de junio de 2026, de don **César Ulises Marín Eléspuru**, identificado con DNI N° 43337504, director (e) de Gestión de la Investigación y docente asociado a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don César Ulises Marín Eléspuru, **pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Chiclayo/Iquitos y tres (3) días de viáticos por comisión de servicio.**



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0858-2026-UNAP

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que el director mencionado en el artículo precedente, tiene diez (10) días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar los boletos de los pasajes aéreos utilizados, y la rendición de cuenta debidamente documentada, en la Dirección General de Administración (DGA) , y el informe de participación en la Asamblea, en el Rectorado.


ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026**.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Rodil Tello Espinoza
RECTOR




Jaime Manuel Gómez Ceopa
SECRETARIO GENERAL (e)

Dist.: R,VRAC,VRINV,FACEN,DGA,DGI,OPP,URRHH,Abast.,Cont.,Tes.,Rem.,Ppto.,Int.,SG,Archivo(2)
jevd.